PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

DUPLICADO

NOTA UOC Nº 545/12.-
Pedro Juan Caballero, 04 de diciembre de 2012.-

Señora
Lilian Mabel Soto de Montiel
YCM S.A.
Direc.: Natalicio Talavera N° 245 e/ Gral. Roa y Humaitá
Teléf.: 270198
Ciudad:

REF.: CD N° 26/12: "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS (Ad Referéndum)". PAC N° 233.412. **Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 327 de fecha 03/12/2012** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte resolutiva dice: *"...ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS (AD REFERÉNDUM)", PAC/ID N° 233.412, a la empresa: a)* ***CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.****, con RUC N° 80053728-9, por un monto total de Gs. 28.637.828 (Guaraníes veintiocho millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos veintiocho)... ART. 2°... ART. 3°... ART. 4°... ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Abog. Modesto Cano Vargas, Presidente; Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez, Miembro; y Lic. Nancy Villalba Ibarra, Secretaria".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- -

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

RECIBÍ ORIGINAL
Fecha: 04 . 12 . 12
Hora: 11:41
Aclaración: Aline Mabel Montiel
Sello de la Empresa

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

DUPLICADO

NOTA UOC Nº 544/12.-
Pedro Juan Caballero, 04 de diciembre de 2012.-

Señora
María Estela De León Benítez
COMERCIAL ÑA POCHO S.R.L.
Direc.: Gral. Bruguez e/ 14 de Mayo y Perpetuo Socorro N° 1489
Teléf.: 273864
Ciudad:

REF.: CD N° 26/12: "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS (Ad Referéndum)". PAC N° 233.412. **Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 327 de fecha 03/12/2012** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte resolutiva dice: *"...ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS (AD REFERÉNDUM)", PAC/ID N° 233.412, a la empresa: a)* ***CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.****, con RUC N° 80053728-9, por un monto total de Gs. 28.637.828 (Guaraníes veintiocho millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos veintiocho)... ART. 2°... ART. 3°... ART. 4°... ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Abog. Modesto Cano Vargas, Presidente; Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez, Miembro; y Lic. Nancy Villalba Ibarra, Secretaria".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- -

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

RECIBÍ ORIGINAL
Fecha: 04.12.2012
Hora: 11:40
Aclaración:
Sello de la Empresa

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

DUPLICADO

NOTA UOC Nº 543/12.-

Pedro Juan Caballero, 04 de diciembre de 2012.-

Señora
Teofila Concepción Quevedo Fleitas
CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.
Direc.: Carlos A. López esq. Choferes del Chaco
Teléf.: 272169
Ciudad:

REF.: CD N° 26/12: "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS (Ad Referéndum)". PAC N° 233.412. **Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 327 de fecha 03/12/2012** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte resolutiva dice: *"...ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS (AD REFERÉNDUM)", PAC/ID N° 233.412, a la empresa: a)* ***CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.****, con RUC N° 80053728-9, por un monto total de Gs. 28.637.828 (Guaraníes veintiocho millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos veintiocho)... ART. 2°... ART. 3°... ART. 4°... ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Abog. Modesto Cano Vargas, Presidente; Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez, Miembro; y Lic. Nancy Villalba Ibarra, Secretaria".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- -

Se remite en anexo el *Contrato* (dos ejemplares originales) y la *Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato*, a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03. El Contrato deberá ser suscripto en el plazo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la presente notificación, según lo estipulado en el Numeral 22 del Anexo 1 de las Bases y Condiciones.- -

La empresa adjudicada deberá presentar a esta Unidad, en el plazo de **15 (quince) días calendarios** siguientes a la presente notificación, conforme al Numeral 23 de las Bases y Condiciones, las documentaciones actualizadas en formato original:- - - - - - - - - - - - - - - - -

a) **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** *–documento obligatorio conforme a la Circular DNCP N° 02/2009–*. En la misma deberá constar que se halla en estado **ACTIVO**, el documento detallado a continuación:- -
   1. *Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal;* -
   2. *Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores;-* -
   3. *Certificado de no hallarse en Interdicción;-* -
   4. *Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social;-* -
   5. *Constancia emitida por una entidad bancara de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de una cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa.* -

Observación: Si en la Constancia figura algún documento en estado "VENCIDO" o "PENDIENTE", la empresa adjudicada podrá reemplazarlo y presentar a la UOC el documento vigente pertinente –original o copia autenticada por Escribanía–, dentro del plazo señalado más arriba. (Art. 13°, in fine, de la Resolución DNCP N° 352/08 de fecha 16/05/2008).

Si no presentare el documento en el plazo máximo estipulado, la misma será informada a la DNCP para la aplicación de la sanción administrativa que corresponda.

RECIBÍ ORIGINAL
Fecha: 04 / 12 / 2012
Hora: 11:17
Aclaración: Claudia Dos Santos
Sello de la Empresa

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.